

### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE: CONTR 2024 86437**

**TIPO: SERVICIO**

**PROC: ABIERTO**

**SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA**

**LOTE 9 : CASTAÑO DEL ROBLEDO - ARACENA. IDA.**

En relación con el expediente de contratación referenciado, tramitado por la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el que constan los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

La Memoria Justificativa de fecha 22 de febrero de 2024, realizada por el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir en el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado por el Delegado Territorial con fecha 27 de febrero de 2024. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en fecha 16 de junio de 2021(nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75). Actualizado en diciembre de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023, y sus anexos por el Gabinete Jurídico, Servicio Jurídico Provincial de Huelva, en fecha 11 de marzo de 2024 (nº de informe 2024/16), quedando incorporadas al PCAP las consideraciones jurídicas realizadas, como así se dispuso en la diligencia de fecha de 13 de marzo de 2024



MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ	06/09/2024 13:00:10	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwgBU6MX7AWfX3653a5BJD97tzC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

El PCAP fue aprobado por el Delegado Territorial el 14 de marzo de 2024, disponiendo también en la misma fecha la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial en fecha 30 de abril de 2024, se dictó por el Delegado Territorial en Huelva Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación el día 03 de mayo de 2024.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), tiene lugar el día 13 de mayo 2024, en el mismo acto se publican la Memoria Justificativa, los PCAP y la Resolución de aprobación del expediente.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 13 de junio de 2024 por la información ofrecida en la plataforma electrónica de contratación pública (SIREC) se registran y presentan en tiempo y forma las ofertas por parte de los siguientes licitadores:

- LOTE 9 CASTAÑO DEL ROBLEDO - ARACENA. IDA

-B21187034 - ALCAIDE E HIJOS S L

La composición de la mesa de contratación se designa por Resolución de 05 de junio 2024 publicándose en el Perfil del Contratante en la misma fecha.

La primera sesión de la mesa de contratación tiene lugar el día 18 de junio de 2024, con el fin de calificar la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico n.º 1, resultando que la presentada por la empresa ALCAIDE E HIJOS S L, debía subsanar determinada documentación, para lo que se les concedió tres días naturales, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

La segunda sesión de la mesa se celebra el día 27 de junio de 2024 procediéndose al examen de la subsanación requerida a la empresa ALCAIDE E HIJOS S L, resultando que dicha empresa subsana correctamente. Quedando así admitida en el procedimiento.

A continuación se procede, también a través de la aplicación SIREC, a la apertura del sobre n.º3, no observándose inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación, con el siguiente resultado:

- LOTE 9 CASTAÑO DEL ROBLEDO - ARACENA. IDA

Licitadores	Proposición económica	N.º Plazas del vehículo	Antigüedad Vehículo	Vehículo Adaptado PMR	Tipo Motorización
ALCAIDE E HIJOS SL	4.417,88€	7	0 años 2 meses	no	Gasolina/Diesel/GLP

En una nueva sesión de la Mesa celebrada el día 01 de julio de 2024 se procede al examen de la oferta para identificar si puede encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 y el anexo I cláusula 8 del PCAP.

Al no encontrarse incursa en presunción de anormalidad la única oferta presentada para este Lote se procede en esa misma sesión a la suma de las puntuaciones de esta proposición admitida, en función de los criterios de adjudicación, y de la aplicación de los puntos establecidas en Anexo I del PCAP a la oferta y mejoras al servicio , con el siguiente resultado:

- LOTE 9 : CASTAÑO DEL ROBLEDO - ARACENA. IDA

Orden	Licitadores	Proposición económica	N.º Plazas del vehículo	Antigüedad del Vehículo	Vehículo Adaptado PMR	Tipo Motorización	TOTAL
1	ALCAIDE E HIJOS SL	0	20	15	0	0	35

A la vista de lo anterior, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el PCAP y en el artículo 150 de la LCSP, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Elevar al Órgano de Contratación la valoración final de la proposición admitida en este lote.

2.- Identificada en este lote, la empresa ALCAIDE E HIJOS SL, como la mejor oferta presentada para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación para la citada empresa, y se ordena el requerimiento para que esta presente la documentación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

El día 01 de agosto de 2024, se reúne la mesa de contratación para comprobar la documentación previa a la adjudicación que presenta en tiempo y forma la empresa ALCAIDE E HIJOS SL, comprobándose que la documentación aportada presenta deficiencias subsanables, se le concede un plazo de subsanación o corrección de los defectos señalados de tres días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de la misma aplicación SIREC- Portal de licitación electrónica.

En fecha 12 de agosto de 2024 en la sesión celebrada por la Mesa de Contratación para valorar la referida documentación, se comprueba que la documentación que presenta es correcta y cumple todos los requisitos exigidos, por lo que se acuerda por unanimidad proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación de dicho contrato al licitador señalado.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

**SEGUNDO.-** La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes y el artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ	06/09/2024 13:00:10	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwgBU6MX7AWfX3653a5BJD97tzC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**TERCERO.-** La Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).

**CUARTO.-** Vista la propuesta de adjudicación de la Delegación Territorial en Huelva,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa ALCAIDE E HIJOS SL con NIF B21187034 , para el LOTE 9 : CASTAÑO DEL ROBLEDO - ARACENA. IDA, del contrato de servicio transporte regular de personas a la demanda, en ejecución del programa Andalucía rural conectada, por un importe total de cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve euros, con sesenta y siete céntimos de euros ( 4.859,67€), con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido):.....4.417,88€  
Importe del IVA: .....441,79€  
Importe total (IVA incluido): .....4.859,67€

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución de este contrato será de 104 semanas.

La fecha de inicio de la prestación objeto del contrato será el día 01 de noviembre de 2024.

**TERCERO:** Disponer la publicación de la resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

**CUARTO:** La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.  
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)  
El Viceconsejero  
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez.

MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ	06/09/2024 13:00:10	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwgBU6MX7AwfX3653a5BJD97tzC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>